CONTRATO No.	CDAV-132-2025
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo que incluye repuestos, insumos, instalación, mano de obra, lavado y vulcanizado de llantas del parque automotor (automóviles y camionetas) del Centro De Diagnóstico Automotor del Valle LTDA
VALOR	Noventa y tres millones ochocientos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho pesos MCTE ($ 93.831.698)
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27 de junio de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*CRP No. 20250488*
AFILIACION A ARL *(En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).*	*No Aplica.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05 de agosto 2025
FECHA DE TERMINACION	30 de junio 2026
SUPERVISOR	*Profesional Universitario G4*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: x
ADICIONES	SI: _____ NO: x
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	5 al 25 de agosto 2025

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios No. CDAV-132-2025 me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre 5 al 25 de agosto 2025

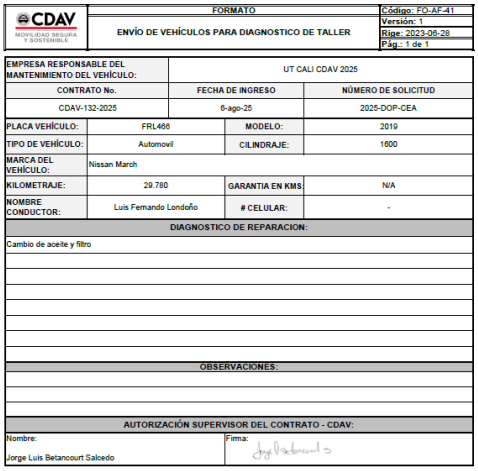
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	SOPORTE
1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo mediante una orden de trabajo digital, (solicitud numerada	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
con fecha actual estableciendo el Km de cada vehículo) autorizada y firmada por el supervisor del contrato. Los formatos o modelos de órdenes de trabajos llevarán un consecutivo y estas deberán ser suministradas por el CDAV Ltda.	
2. Mantener la sede durante la vigencia del contrato con las condiciones técnicas establecidas.	***Cumple*** 
3. Señalizar el taller, en el marco de los riesgos de operación con combustibles, eléctricos, gas etc., extintores contra incendio ubicados estratégicamente, rutas de evacuación señalizadas y salidas de emergencia	***Cumple***    

FORMATO — Código: FO-AF-41 — Versión: 1 — Rige: 2023-06-28 — Pág.: 1 de 1

ENVÍO DE VEHÍCULOS PARA DIAGNOSTICO DE TALLER

EMPRESA RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO:	UT CALI CDAV 2025		
CONTRATO No.	FECHA DE INGRESO		NÚMERO DE SOLICITUD
CDAV-132-2025	6-ago-25		2025-DOP-CEA
PLACA VEHÍCULO:	FRL466	MODELO:	2019
TIPO DE VEHÍCULO:	Automovil	CILINDRAJE:	1600
MARCA DEL VEHÍCULO:	Nissan March		
KILOMETRAJE:	29.780	GARANTIA EN KMS	N/A
NOMBRE CONDUCTOR:	Luis Fernando Londoño	# CELULAR:	-

DIAGNOSTICO DE REPARACION:

Cambio de aceite y filtro

OBSERVACIONES:

AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO - CDAV:

Nombre:	Firma:
Jorge Luis Betancourt Salcedo	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
4. Contar con un sistema de evacuación de gases, (cuando sea recinto totalmente cerrado) recolección de fluidos y sitios específicos para la recolección de los lubricantes desechados. 5. Abstenerse de hacer uso de estas para destinación personal, particular o con fines diferentes a los establecidos en el marco del objeto contractual	***Cumple*** 
6. Garantizar el cumplimiento de los términos de la garantía técnica y respuesta documentada a la garantía técnica, cuando este aplique.	***Cumple*** AUTOSORIO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S **CERTIFICADO PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA** Cali, 11 de junio de 2025 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.:** Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025 ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA C.C. 94.154.616 Representante Legal Dirección: CL 44 # 1 - 40 Ciudad: Cali (V) Teléfono: 6022330621

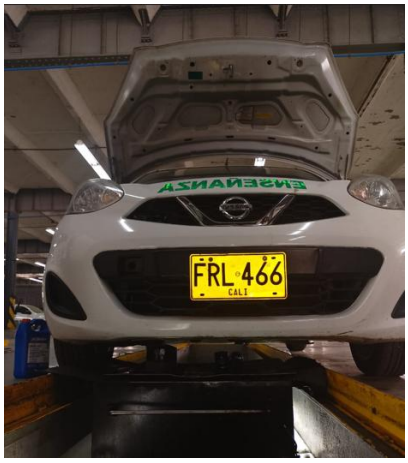
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	AUTOSORIO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICADO PONDERABLE GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS Cali, 11 de junio de 2025 Señores CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. Calle 70 Norte No. 3B-51 Santiago de Cali Ref.: Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025 ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA C.C. 94.154.616 Representante Legal Dirección: CL 44 # 1 - 40 Ciudad: Cali (V) Teléfono: 6022330621
7. Reemplazar los elementos (repuestos o insumos) dentro de la oportunidad establecida por el contratante, cuando estos presenten defectos en sus componentes, funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y acorde con las condiciones de las garantías técnicas pactadas, cuando este aplique.	***Cumple***

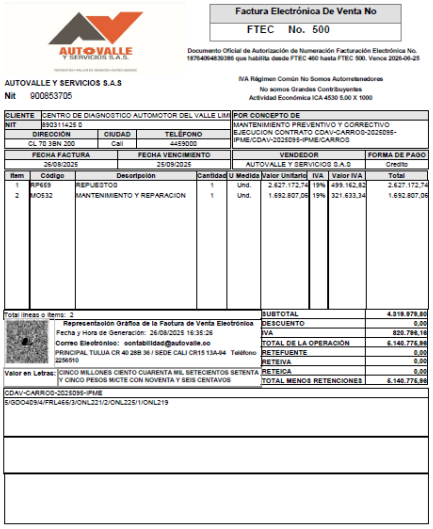
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 
8. Responder por los daños ocasionados por la manipulación de los vehículos dentro y fuera del taller del contratista, mientras se encuentre en proceso de reparación, pruebas y proceso de lavado (sin ningún costo para el contratante) o cualquier intervención que se esté realizando al vehículo, estos daños deberán ser asumidos por este, mediante	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
pólizas, sin ningún costo para el CDAV.	
9. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, con el objetivo de no prestar servicios que excedan el valor del contrato, dicho registro deberá remitirse mensualmente (o cuando se requiera) al supervisor del contrato por los medios que se indiquen por el mismo.	***Cumple***  Resumen Contrato Clientes Excel Show 25 entries Search: id_Contrato · Contrato · Unidad Contrato · Subtotal · Descuentos · IVA · Total · Presupuesto Unidad · Saldo · %Avance Id_Contrato · Contrato · Unidad Contr... · · · · · · · · 3 · CDAV-CAHROS-20220330-IFME · CDAV-20250305-IFME · 4.310.980 · 0,00 · 820.796 · 5.149.776 · 18.610.447 · 13.474.671 · 27,52 Showing 1 to 1 of 1 entries
10. Prestar el servicio en el centro del servicio y/o taller mínimo los días lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y los sábados en el horario de 8:00 am a 12:00 pm.	***Cumple***  
11. Presentar las facturas periódicamente con IVA Incluido (cuando aplique), detallando el	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
número de placa, kilometraje, los servicios ejecutados, los repuestos instalados y la mano de obra. Así mismo, dentro del valor de la mano de obra se deben incluir los insumos del servicio de mantenimiento, tales como grasa multiusos, limpiador electrónico, gasolina o desengrasante para lavado de piezas, cinta aislante, silicona, amarres plásticos, etc. Los insumos no se reconocerán como ítems independientes, por lo tanto, se entienden incluidos dentro del precio de la mano de obra.	
12. Mantener por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico profesional idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio, de conformidad con las especificaciones de la tabla 4 (personal operativo mínimo requerido).	***Cumple***

Factura Electrónica De Venta No
FTEC No. 500

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
Nit 900853705

CLIENTE	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIM	POR CONCEPTO DE	
NIT	890311428 0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	
DIRECCION	CIUDAD	TELÉFONO	EJECUCION CONTRATO CDAV-CARROS-2025095-IPME/CDAV-2025095-IPME/CARROS
CL 70 38N 200	Cali	4459000	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
26/08/2025	25/09/2025	AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S	Credito

Item	Código	Descripcion	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	RPE69	REPUESTOS	1	Und.	2.627.172,74	19%	499.162,82	2.627.172,74
2	MO532	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1	Und.	1.692.807,06	19%	321.633,34	1.692.807,06

Total lineas o items: 2

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 26/08/2025 16:35:26
Correo Electrónico: contabilidad@autovalle.co
PRINCIPAL TULUA CR 40 28B 36 / SEDE CALI CR15 13A-94 Teléfono 2256910

SUBTOTAL	4.319.979,80
DESCUENTO	0,00
IVA	820.796,16
TOTAL DE LA OPERACION	6.140.775,96
RETEFUENTE	0,00
RETEIVA	0,00
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	6.140.775,96

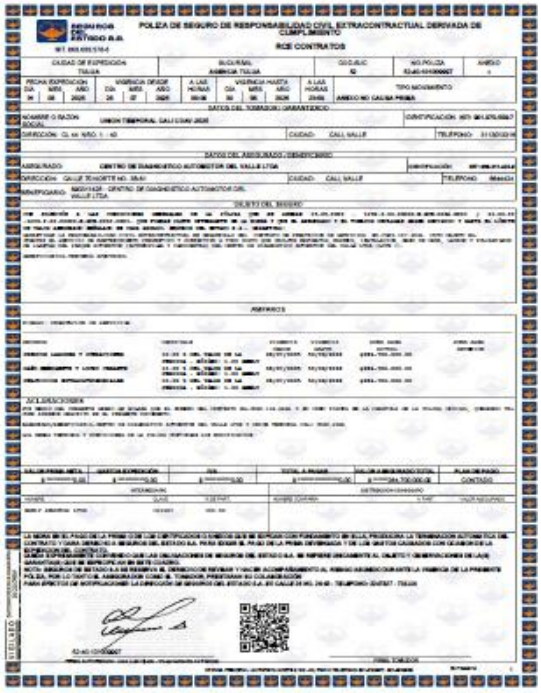
Valor en Letras: CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

CDAV-CARROS-2025095-IPME
5/GDO4059/4/FRL466/3/ONL221/2/ONL225/1/ONL219

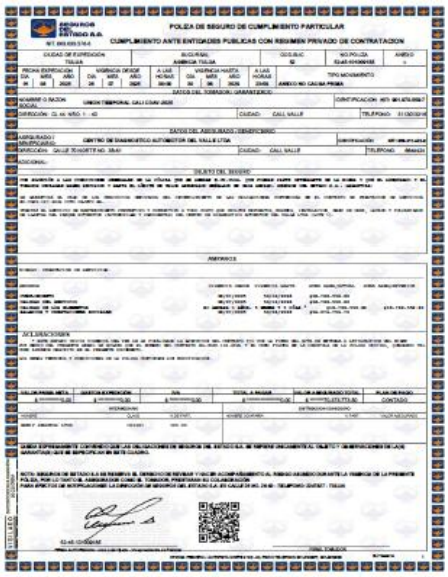
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE	
	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO A UN AÑO NOMBRE DEL EMPLEADOR: SERVICIO TÉCNICO AUTOSORIO S.A.S. — DOMICILIO DEL EMPLEADOR: CALLE 44 No.1 – 40 NOMBRE DEL TRABAJADOR(A): ANGIE MARCELA VALENCIA MUÑOZ — DOMICILIO DEL TRABAJADOR(A): CARRERA 26L # 50 - 59 LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD: CALI, 05 DE OCTUBRE DE 2000, COLOMBIANA. — OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR(A): ASISTENTE ADMINISTRATIVA SALARIO: $ 1.423.500 PERIODO DE PAGO: QUINCENAL — FECHA DE INICIO: ENERO 15 DE 2025 LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES: CALI, VALLE DEL CAUCA. — CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR: CALI, VALLE DEL CAUCA. TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO: 12 MESES — VENCE EL DÍA: ENERO 14 DE 2026 Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas **PRIMERA**: Son obligaciones especiales del trabajador: a. Colocar al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, de manera exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del cargo contratado y en las labores conexas y complementarias del mismo, en consideración con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes. b. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente contrato. c. Laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro del horario señalado en este contrato, pudiendo el empleador efectuar ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. d. Las demás consagradas en el artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo **SEGUNDA**: Como contraprestación por su labor, el empleador pagará al trabajador el salario estipulado, el cual debe cancelar en la fecha y lugar indicado, quedando establecido que en dicho pago se halla incluida la remuneración correspondiente a los descansos dominicales y festivos de qué tratan los artículos 172 a 178 del Código Sustantivo del Trabajo. **TERCERA**: El trabajo suplementario o en horas extras, así como todo trabajo en domingo o festivo en los que deba concederse descanso, será remunerado conforme a la Ley, al igual que los respectivos recargos nocturnos. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado por el empleador o sus representantes, para efecto de su reconocimiento y pago. **CUARTA**: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, por cualquiera de las partes, las expresadas en los artículos 62 y 63, del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con las modificaciones introducidas por el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, las establecidas en el Reglamento de Trabajo. **PARAGRAFO:** Las violación de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el artículo 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo son calificadas como graves y tendrá como consecuencia la terminación del presente contrato y también serán como faltas graves que darán lugar a la terminación del presente contrato las establecidas en el Reglamento de Trabajo y el incumplimiento a las competencias Página 1	3 **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** Entre **SERVICIO TÉCNICO AUTOSORIO S.A.S.**, identificado con NIT.**805.013.099-5**, representado legalmente por **LORENA DURAN TANGARIFE**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.554.185 de Cali (Valle), quien para los efectos del presente contrato será **EL CONTRATANTE** y por la otra **CESAR AUGUSTO CAYCEDO MOLINA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.16.598.466 de Cali (Valle), obrando en nombre y representación propia, quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato: **Primera. Objeto. – EL CONTRATISTA**, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, fungirá como **JEFE DE TALLER**, en los siguientes asuntos: **A.** Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento. **B.** Poner al servicio de **SERVICIO TÉCNICO AUTOSORIO S.A.S.**, toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato. **C.** Asistir a **SERVICIO TÉCNICO AUTOSORIO S.A.S.** en todos los aspectos relacionados con la especialidad contratada que requieran de su participación, asesoría o apoyo. **D.** Organizar los equipos de trabajo y el equipo humano según las directrices recibidas. **E.** Vigilar que el programa de fabricación se cumpla. **F.** Colaborar con el taller de mantenimiento, para asegurar el buen funcionamiento de los equipos de trabajo. **G.** Las demás que de común acuerdo pacten las partes con el propósito de alcanzar el objeto del presente contrato. **Segunda Honorarios. – EL CONTRATANTE** pagará por concepto de honorarios, la suma qué resultare de la liquidación realizada por parte del departamento contable del **CONTRATANTE**, conforme a la tabla qué han elaborado las partes y qué hace parte integral del contrato. **Tercera. Obligaciones** del **CONTRATISTA** – Constituyen las principales obligaciones a) Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados y discriminados en la cláusula primera de este contrato; b) Resolver las consultas con la mayor celeridad posible; c) asistir a reuniones que la gerencia o subgerencia programe, para prestar la orientación que sea indispensable de su prestación de servicios; d) Ser responsable de manera integral por todos y cada uno de los servicios qué elabore. **Cuarta. Obligaciones del CONTRATANTE,** queda obligado A) cubrir el monto de los honorarios como quedó pactado en la cláusula segunda del presente contrato B) suministrar toda la información que **EL CONTRATISTA** requiera. C) Facilitar al Contratista todos los insumos necesarios para el normal desarrollo de su actividad incluyendo materiales. D) Coordinar la planeación, ejecución, desarrollo y finalización de las actividades del Contratista con el Supervisor. **Quinta. Aportes Seguridad Social. –** El Contratista, en cumplimiento de la normatividad vigente que regula la materia, se encuentra en la obligación de realizar la autoliquidación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social a través de modalidad electrónica, dentro de los términos previstos en el Decreto 1990 del 06 de Diciembre de 2016, de acuerdo con los dos últimos dígitos de su documento de identidad; so pena de no cumplir con lo anterior se dará por terminado el contrato de manera unilateral. **Sexta. Duración. – El presente contrato se celebra por el término indefinido, sin embargo,** el **CONTRATANTE** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin qué esto signifique algún pago por concepto de indemnización a favor del **CONTRATISTA. Séptima. – Terminación** El incumplimiento de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** Entre **SERVICIO TÉCNICO AUTOSORIO S.A.S.**, identificado con NIT.**805.013.099-5**, representado legalmente por **LORENA DURAN TANGARIFE**, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.554.185 de Cali (Valle), quien para los efectos del presente contrato será **EL CONTRATANTE** y por la otra **ANGELO OSORIO GUZMAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.16.698.752 de Cali (Valle), obrando en nombre y representación propia, quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata este contrato: **Primera. Objeto. – EL CONTRATISTA**, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, fungirá como **ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ**, en los siguientes asuntos: **A.** Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento. **B.** Poner al servicio de **SERVICIO TÉCNICO AUTOSORIO S.A.S.**, toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato. **C.** Asistir a **SERVICIO TÉCNICO AUTOSORIO S.A.S.** en todos los aspectos relacionados con la especialidad contratada que requieran de su participación, asesoría o apoyo. **D.** Atender al cliente, gestionar el servicio de reparación y/o mantenimiento de los sistemas eléctricos y/o componentes electromecánicos del automotor, organizando y ejecutando el proceso de diagnóstico, reparación y mantenimiento, operando instrumentos y equipamiento de medición. **E.** Diagnosticar, reparar y/o mantener circuitos eléctricos automotrices. **F.** Diagnosticar, reparar y/o mantener los componentes electromecánicos del automotor. **G.** Las demás que de común acuerdo pacten las partes con el propósito de alcanzar el objeto del presente contrato. **Segunda Honorarios. – EL CONTRATANTE** pagará por concepto de honorarios, la suma qué resultare de la liquidación realizada por parte del departamento contable del **CONTRATANTE**, conforme a la tabla qué han elaborado las partes y qué hace parte integral del contrato. **Tercera. Obligaciones** del **CONTRATISTA** – Constituyen las principales obligaciones a) Obrar con diligencia en los asuntos a él encomendados y discriminados en la cláusula primera de este contrato; b) Resolver las consultas con la mayor celeridad posible; c) asistir a reuniones que la gerencia o subgerencia programe, para prestar la orientación que sea indispensable de su prestación de servicios; d) Ser responsable de manera integral por todos y cada uno de los servicios qué elabore. **Cuarta. Obligaciones del CONTRATANTE,** queda obligado A) cubrir el monto de los honorarios como quedó pactado en la cláusula segunda del presente contrato B) suministrar toda la información que **EL CONTRATISTA** requiera. C) Facilitar al Contratista todos los insumos necesarios para el normal desarrollo de su actividad incluyendo materiales. D) Coordinar la planeación, ejecución, desarrollo y finalización de las actividades del Contratista con el Supervisor. **Quinta. Aportes Seguridad Social. –** El Contratista, en cumplimiento de la normatividad vigente que regula la materia, se encuentra en la obligación de realizar la autoliquidación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social a través de modalidad electrónica, dentro de los términos previstos en el Decreto 1990 del 06 de Diciembre de 2016, de acuerdo con los dos últimos dígitos de su documento de identidad; so pena de no cumplir con lo anterior se dará por terminado el contrato de manera unilateral. **Sexta. Duración. – El presente contrato se celebra por el término indefinido, sin embargo,**
13. Garantizar que el taller y/o centro de servicio cuentan con la certificación y/o autorización	***Cumple***	

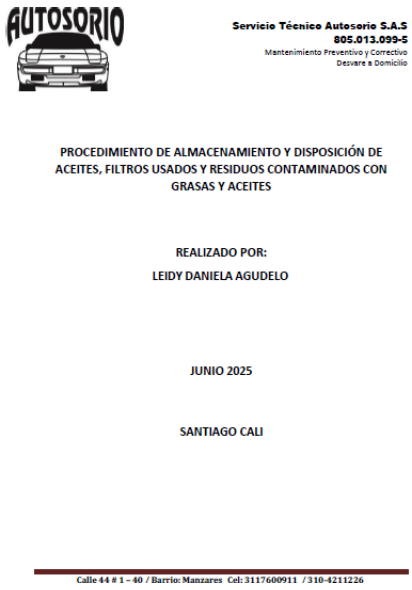
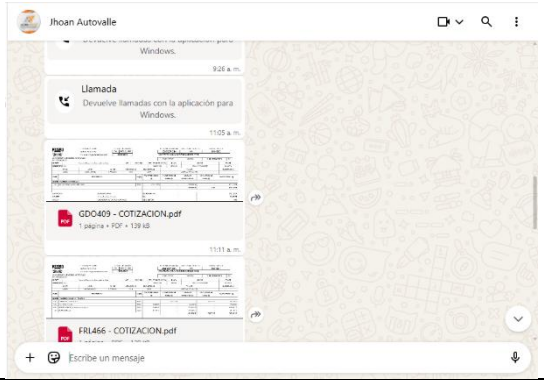
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
expedida por bomberos, en razón al uso de materiales y productos inflamables.	El contratista aporta certificado de bomberos con vigente hasta el 7 de octubre 2025  FORMATO CERTIFICADO DE SEGURIDAD NIT. 890.399.003-2 DEPARTAMENTO GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA 59202 B EFECTUADA LA INSPECCION TECNICA No. 130540D AL ESTABLECIMIENTO IDENTIFICADO CON EL NIT No. 805013099 RAZON SOCIAL SERVICIO TECNICO AUTOSORIO SAS ACTIVIDAD ECONOMICA 4520-30725 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES REPRESENTANTE LEGAL ROBERT FRANCISCO SEGURA CASTILLO DIRECCION CL 44 1 40 CUMPLE CON LAS NORMAS VIGENTES DE SEGURIDAD REFERENTE A INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA. CALI, OCTUBRE 07 2024 FECHA DE VENCIMIENTO: OCTUBRE 07 2025 De acuerdo a la ley 1575 art. 42 este certificado tiene validez de un año a partir de la fecha de realizada la inspección técnica planeada. El cambio de los factores de riesgo evaluados antes de la fecha de vencimiento ocasionará la anulación del presente certificado. JEFE DPTO. GESTIÓN DEL RIESGO CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA
14. Contar con una póliza de seguros multirriesgo que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle.	***Cumple*** El contratista cuenta con las pólizas de seguros  POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
15. Dotar al personal con los elementos de seguridad industrial requerida para el desarrollo de su trabajo.	***Cumple*** 

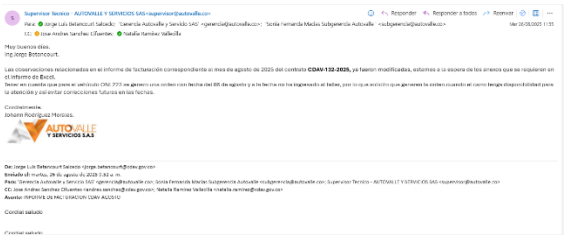
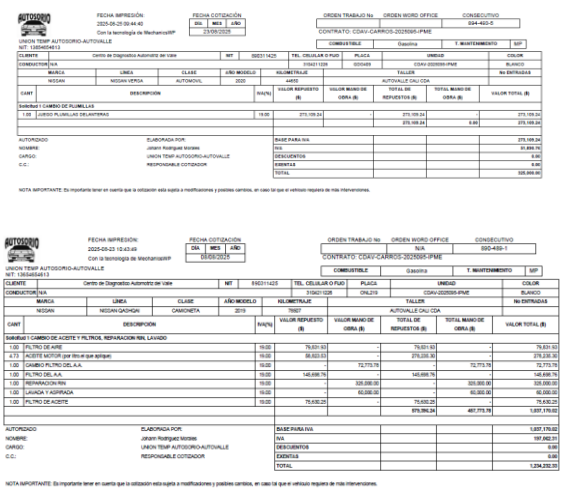
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
16. Contar con un proceso de disposición (documentado) de residuos adecuados, los cuales se generen como objeto de las prestaciones de los diferentes servicios del futuro contratista.	***Cumple***  AUTOSORIO Servicio Técnico Autosorio S.A.S 805.013.099-5 Mantenimiento Preventivo y Correctivo Desvare a Domicilio PROCEDIMIENTO DE ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE ACEITES, FILTROS USADOS Y RESIDUOS CONTAMINADOS CON GRASAS Y ACEITES REALIZADO POR: LEIDY DANIELA AGUDELO JUNIO 2025 SANTIAGO CALI Calle 44 # 1 – 40 / Barrio: Manzares Cel: 3117600911 /310-4211226
17. Garantizar los canales de comunicación y la infraestructura logística que permita en todo momento el contacto para el seguimiento a la prestación del servicio. Para tal fin, el oferente seleccionado, al momento de la suscripción del acta de inicio del contrato, deberá enviar al supervisor del contrato un esquema detallado del personal de apoyo (canales de comunicación y/o de interacción permanente, directorios telefónicos etc.).	***Cumple*** El canal de comunicación se lleva a cabo con el Sr. Johan Rodríguez  Jhoan Autovalle Windows. 9:26 a. m. Llamada Devuelve llamadas con la aplicación para Windows. 11:05 a. m. GDO409 - COTIZACION.pdf 1 página • PDF • 139 kB 11:11 a. m. FRL466 - COTIZACION.pdf Escribe un mensaje
18. Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	***Cumple***

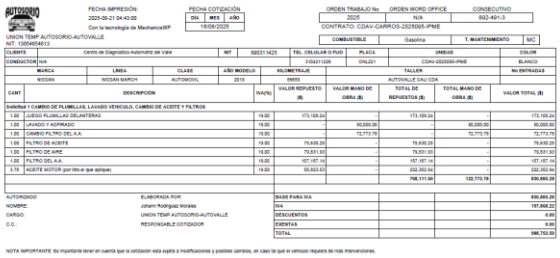
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 4ñ 1 ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando las respectivas trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relación administradoras: 1. Sura ARL Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide a los treinta días (30) días del mes de julio de 2025, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal. Tarjeta No. 237907-T ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal
19. Ejecutar todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta y las especificaciones técnicas mínimas, las que se consignen en otras cláusulas de este y las que se desprendan de la ejecución contractual.	***Cumple*** 
20. Aportar certificación de acuerdo con los requerimientos de Ley, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castalleda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1993), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relación administradoras: 1. Sura ARL Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide a los treinta días (30) días del mes de julio de 2025, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal: Tarjeta No. 237907-T ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 492 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co ESCÁNEAME
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación irregular que pueda afectar la correcta y normal ejecución del servicio	***Cumple*** 
22. Mantener vigente los precios de mano de obra ofertados, sin formula de reajuste y garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante la vigencia del contrato. Los precios de los repuestos e insumos deberán estar acordes a los precios del mercado, en caso de alguna incongruencia en los precios ofertados de los repuestos, el supervisor podrá aportar otras cotizaciones para efectos de establecer un justo medio con el estudio del mercado. El valor de los repuestos originales	***Cumple*** 

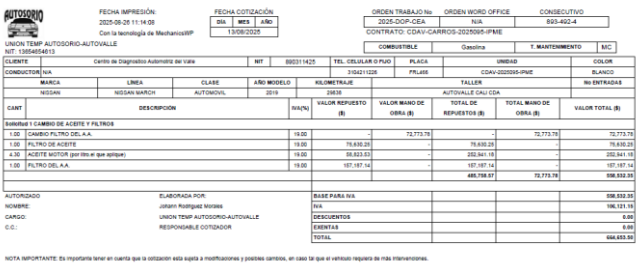
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
o servicio solicitado es el precio máximo.	
23. Garantizar la disponibilidad de los equipos y herramientas durante el tiempo del contrato.	***Cumple***    
24. Garantizar la reserva y confidencialidad de la información tanto de los vehículos como de los procesos y costos relacionados con el contrato, por parte del representante Legal, personal administrativo y personal operativo del taller de mantenimiento que intervengan en la ejecución de este.	***Cumple*** Existe un enlace para ingreso al aplicativo el cual fue entregado al supervisor del contrato con su respectiva y clave de acceso https://www.autosorio.autovalle.co

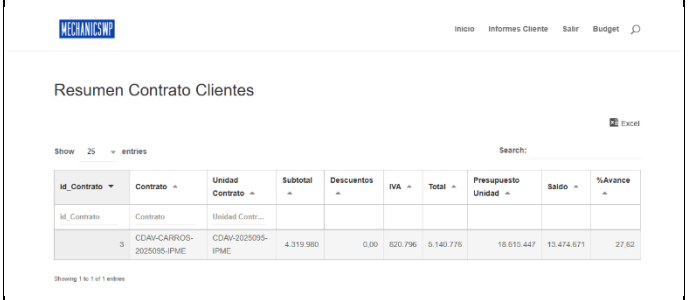
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
25. Contar con una infraestructura idónea en términos de seguridad, organización de planta, área de almacén, por procesos mecánicos y protección del medio ambiente.	***Cumple***  

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
26. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de los vehículos solicitadas por el supervisor del Contrato	***Cumple***  
27. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, en los tiempos establecidos para ello sin otros procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá notificar por escrito al supervisor del contrato, quien será el único autorizado para validar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos	***Cumple*** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
28. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (cuando aplique) del personal que disponga para la ejecución contractual. Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	***Cumple***  AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA El Suscrito LUIS OSORIO RUIZ identificado con cédula de ciudadanía 14.801.307 y tarjeta profesional No. 237907-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal y Angelo Alberto Montaño Castañeda como representante legal certificamos: Que la sociedad AUTOVALLE Y SERVICIO SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo con en los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, salvo la siguiente relación de administradoras en las cuales la administración está gestionando los respectivos trámites para la obtención de los certificados de paz y salvo. Relación administradoras: 1. Sura ARL Que, AUTOVALLE Y SERVICIOS SAS, identificada con NIT. 900.853.705-9, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (06) meses a la fecha de la expedición de la presente certificación, por concepto de salarios y prestaciones sociales, en cumplimiento de los dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y Decreto Reglamentario 1406 de 1999. La presente se expide a los treinta días (30) días del mes de julio de 2025, Tuluá - Valle. Se firma según el caso por: LUIS OSORIO RUIZ Revisor Fiscal Tarjeta No. 237907-T ANGELO ALBERTO MONTAÑO C. Representante Legal Cra 40 Nro. 28b-36 Sede principal Tuluá Cra 15 Nro. 13a-94 Sede Cali www.autovalle.co (+57) 315 831 43 54 Sede Cali (+57) 316 402 29 78 Sede Tuluá info@autovalle.co ESCÁNEAME
29. Realizar el control del presupuesto a efectos de tomar las medidas a que haya lugar, previo agotamiento de este y se requiera continuar con el servicio.	***Cumple*** El contratista comparte aplicativo en el cual lleva el control del presupuesto  MECHANICS WP Inicio Informes Cliente Salir Budget Resumen Contrato Clientes Excel Show 25 entries Search: id_Contrato \| Contrato \| Unidad Contrato \| Subtotal \| Descuentos \| IVA \| Total \| Presupuesto Unidad \| Saldo \| %Avance 3 \| CDAV-CARROS-2025035-IPME \| CDAV-2025095-IPME \| 4.319.980 \| 0,00 \| 820.796 \| 5.140.776 \| 18.615.447 \| 13.474.671 \| 27,62 Showing 1 to 1 of 1 entries
30. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta, para cada uno de los repuestos, elementos o partes reemplazadas durante los mantenimientos. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.	***Cumple***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	AUTOSORIO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S **CERTIFICADO PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS** Cali, 11 de junio de 2025 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.**: Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA LOS REPUESTOS, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, **UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025** **ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA** **C.C. 94.154.616** **Representante Legal** **Dirección: CL 44 # 1 - 40** **Ciudad: Cali (V)** **Teléfono: 6022330621**
31. Mantener la garantía presentada como ofrecimiento por parte del contratista en su propuesta para la mano de obra. En todo caso, la garantía no podrá ser inferior a 3.000 KM o 3 meses.	***Cumple*** AUTOSORIO AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S **CERTIFICADO PONDERABLE** **GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA** Cali, 11 de junio de 2025 Señores **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.** Calle 70 Norte No. 3B-81 Santiago de Cali **Ref.**: Invitación Pública No. CDAV-2025095-IPME El suscrito, ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, y de conformidad al requisito de ponderación GARANTÍA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA PARA MANO DE OBRA, en caso de resultar adjudicatario del proceso en referencia, me permito ofertar ONCE (11) MESES o DOCE MIL (12.000) KM para los repuestos requeridos en los mantenimientos de la flota. Atentamente, **UNION TEMPORAL CALI CDAV-2025** **ÁNGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA** **C.C. 94.154.616** **Representante Legal** **Dirección: CL 44 # 1 - 40** **Ciudad: Cali (V)** **Teléfono: 6022330621**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
32. Utilizar repuestos originales y, para casos especiales, los homologados; previa información y autorización del supervisor del contrato.	***Cumple***  
33. Garantizar que realiza el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.	***Cumple***   

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
34. Garantizar que los trabajos a realizar se acogen a las especificaciones técnicas de los vehículos tipo, automóviles, y/o camionetas solicitadas por el supervisor del Contrato	***Cumple*** 
35. Garantizar la atención mínima de tres (3) vehículos tipo automóviles, y/o camionetas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo.	***Cumple*** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 
36. Permitir el acceso del supervisor del contrato o al personal que este designe, en caso de requerir el ingreso a las instalaciones del contratista, a efectos de verificar el diagnóstico que se le realice al vehículo una vez sea trasladado a las instalaciones de la empresa del contratista.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
37. Rehacer por su cuenta los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor como: especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas en repuestos, los servicios mal ejecutados por desconocimiento técnico o mala instalación; sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, en pro de evitar afectación al servicio, ni impliquen costos adicionales. Estos servicios no pueden superar las treinta y seis (36) horas laborales, posterior al ingreso y remisión por garantía al taller.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
38. Mantener los equipos técnicos – electrónicos de medición debidamente calibrados y certificados por un laboratorio especializado **(aprobado por ONAC)** durante la ejecución del contrato.	***Cumple***  CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN N° CC 423433 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO MAGNITUD: LONGITUD INSTRUMENTO: PIE DE REY CON INDICACIÓN ANALÓGICA MARCA: MITUTOYO MODELO: SIN IDENTIFICAR CÓDIGO INTERNO: SIN IDENTIFICAR SERIE: 73003829 UNIDAD DE MEDIDA: mm DIVISIÓN DE ESCALA: 0,05 mm RESOLUCIÓN: 0,05 mm UBICACIÓN: SIN IDENTIFICAR DATOS DEL CLIENTE SOLICITANTE: AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S FECHA DE RECEPCIÓN: 2024-09-30 FECHA DE CALIBRACIÓN: 2024-10-02 NÚMERO DE PÁGINAS: 3 INCLUYENDO ANEXOS CALIBRADO POR: CÉSAR LUIS SÁNCHEZ ÁVILA Autorizado por: JUAN FERNANDO VELEZ GRANDA. Director Técnico CELSIUS Fecha Emisión: 2024-10-03 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 2024-06466 INSTRUMENTO/ TIPO: PROFUNDIMETRO / DIGITAL FABRICANTE: DIGITAL TREAD MODELO: TYRE GAUGE NÚMERO DE SERIE: EU15813 RESOLUCIÓN: 0,01 mm INTERVALO DE MEDICIÓN: (0 a 25) mm SOLICITANTE: SERVICIO TECNICO AUTOSORO S.A.S DIRECCIÓN: Calle 41N° 1-08 - Cali / Colombia LUGAR DE CALIBRACIÓN: Calle 22g N° 95a -55 - Bogotá / Colombia CONDICIONES AMBIENTALES: Las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento fueron las siguientes: Máximas: Temperatura 23,0 °C Humedad Relativa 62,6 % hr Mínimas: Temperatura 20,7 °C Humedad Relativa 61,6 % hr NOTAS: OBSERVACIONES GENERALES: FECHA DE RECEPCIÓN: 2024-06-12 FECHA DE CALIBRACIÓN: 2024-06-17 FECHA DE EMISIÓN: 2024-06-19 FIRMA AUTORIZADA: Revisado y autorizado por: Ing. Alejandra Zuñiga Gomez Coordinador Técnico

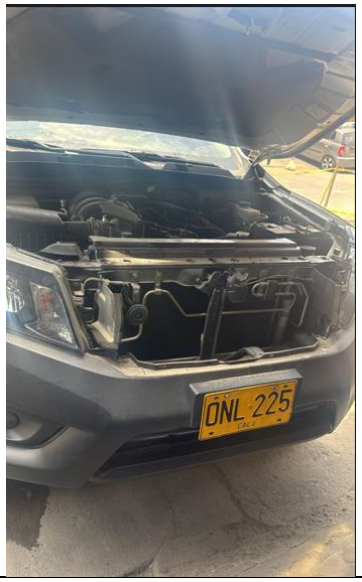
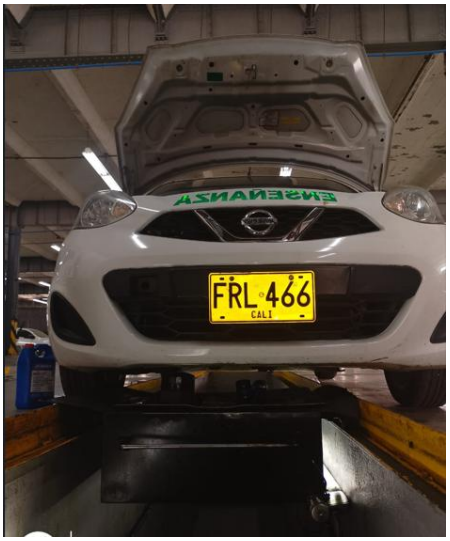
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES	
39. Garantizar que los lubricantes que se utilicen en los diferentes mantenimientos cuenten con especificaciones técnicas del fabricante del vehículo. Debiendo suministrarlos de alta calidad a efectos de neutralizar el riesgo de daños en los motores. En caso de daños generados por cuenta del suministro de lubricantes y filtros de baja calidad, deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la entidad, so pena de declaratoria de incumplimiento.	***Cumple***  

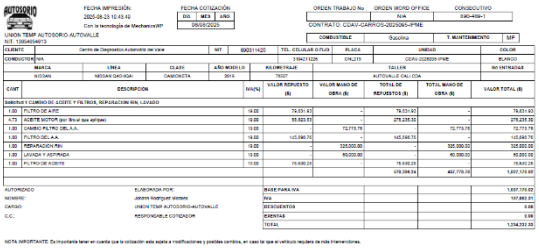
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
40. Entregar los vehículos livianos (exterior), lavados después de cada mantenimiento preventivo.	***Cumple*** 
OBLIGACIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
41. Entregar los vehículos (exterior), lavados después de cada mantenimiento correctivo.	***Cumple*** 
42. Controlar la trazabilidad de los repuestos, baterías o llantas instalados a través de la utilización de herramientas de marcación, con el objetivo de evidenciar la marcación de estos elementos nuevos, cuales deben tener garantía en el caso de ser requerido	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
43. Garantizar que la revisión preliminar de los vehículos tipo Automóvil y/o camionetas diarias para las operaciones de mantenimiento correctivo o preventivo. al momento de ingresar al (los) taller (es) deben de realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas laborales, desde el momento del ingreso, garantizando la entrega de las respectivas cotizaciones por los servicios requeridos y el tiempo estimado de entrega.	***Cumple*** 
44. Ofrecer un mantenimiento correctivo inmediato para reparaciones menores de tres (3) días laborables, y para reparaciones mayores como motor de diez (10) días laborables una vez efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato; en el caso de mantenimientos preventivos la ejecución no supere los dos (2) días laborables, efectuada la aprobación de las actividades cotizadas por parte del supervisor del contrato.	***Cumple*** 
45. Solicitar autorización al supervisor del contrato en caso de que se requieran pruebas de ruta para los diferentes vehículos (el vehículo debe ir identificado como vehículo en prueba de ruta y debe quedar registro de dicha prueba, en las observaciones del documento de entrega firmado a satisfacción).	***En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento***

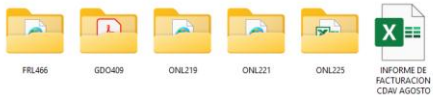
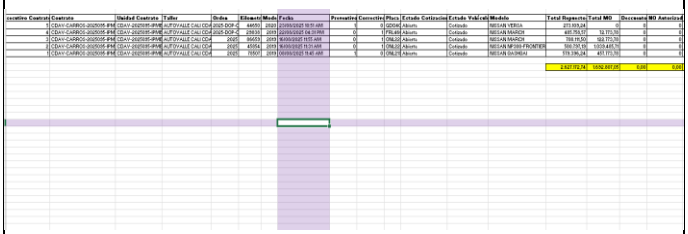
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
46. Realizar despinchada de vehículos livianos, automóviles y/o camionetas, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento***
47. Cambiar protectores de rin, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión, no se ha presentado este requerimiento***
48. Reparar rines de vehículos livianos cuando se requiera	***Cumple*** Se generó la reparación del rin del vehículo ONL219 
49. Cambiar neumáticos, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
50. Revisar y cambiar, en caso de ser necesario, las válvulas para rin sello Matic.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
51. Mantener la presión de aire en los niveles recomendados por el fabricante o calibración y compresión de llantas, cuando se presente a mantenimiento preventivo.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
52. Prestar el servicio de cambio de llantas, cuando se requiera.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
PARA EL SERVICIO DE LAVADO SE CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES	
53. Ofrecer el servicio de lavado de vehículos tipo automóvil, camioneta, y/o motocicletas del CDAV LTDA., garantizando una disposición final de los residuos para la conservación del medio ambiente. Ante las exigencias ambientales, de uso de aguas subterráneas, y de disposición final de lodos hidro carburados.	***Cumple***

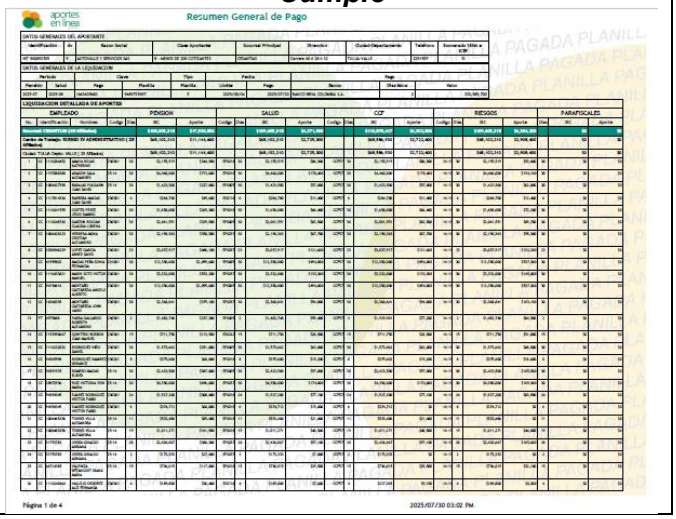
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	
54. Rehacer por su cuenta los servicios de lavadas no recibidos a satisfacción por el supervisor sin que estos tengan perjuicio de la respectiva garantía de calidad de los servicios prestados, ni afecten los tiempos de ejecución del contrato, ni impliquen costos adicionales.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
55. Lavado Sencilla: lavado general exterior y aspirada interior. 56. Utilizar elevadores hidráulicos o cárcamos móviles o rampas, en los cuales se ubica el auto para elevarlo y permitir el lavado con manguera, este enjuague se realiza con desengrasantes y champús, con ayuda de cepillos.	**Cumple** 
INFORMES A PRESENTAR	

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
57. Entregar al supervisor del contrato con frecuencia MENSUAL o cuando se requiera, las hojas de vida por cada uno de los vehículos. Las hojas de vida deberán estar actualizadas on line diariamente (con fechas de cada intervención) para ser consultadas para las intervenciones técnicas que deban realizarse a cada vehículo e identificar oportunamente las garantías para el periodo contractual determinado. Al término del periodo contractual la información deberá ser entregada al supervisor del contrato	***Cumple*** El contratista entrega las hojas de vida de los vehículos atendidos en el mes de agosto https://cdavcomcomy.sharepoint.com/:x:/r/personal/natalia_ramirez_cdav_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B5567381A-CB3C4F089DDAA67491F4703B%7D&file=HISTORIAL%20VEHICULOS%20CDAV%20AGOSTO.xlsx&action=default&mobileredirect=true
58. Presentar un pre-informe mensual con el objetivo de validar la facturación, antes de ser enviada con el contratista la siguiente información: relación en Excel de los servicios a facturar, solicitud firmada por el supervisor, cotización aprobada por el apoyo técnico del CDAV, evidencia fotográfica, entrega del vehículo con su respectiva firma de satisfacción	***Cumple*** 
59. Presentar un informe mensual por tipo de servicios prestado, dirigido al supervisor del contrato que designe la entidad, en formato archivo plano en Excel y entregar máximo a los últimos cinco (5) días hábiles del mes. El informe mensual debe tener como mínimo el siguiente encabezado de información: Número de orden trabajo, Placa del vehículo, Marca del vehículo, Clase, Modelo, Kilometraje, Tipo de mantenimiento (correctivo, preventivo), cambio de llantas cambio (lubricantes, filtros y/o lavada), fecha de recibo, fecha de entrega, cantidad y descripción	***Cumple*** 

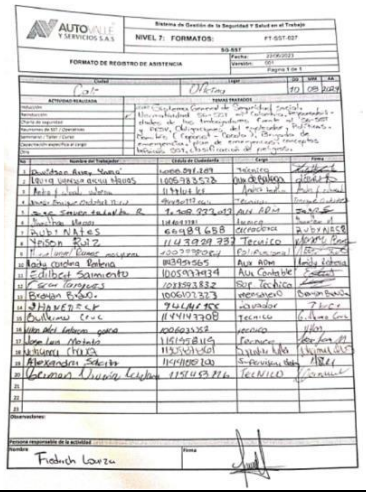
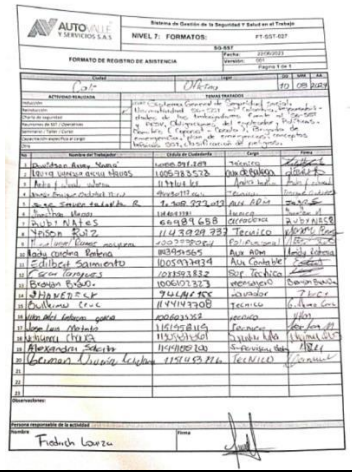
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
del repuesto, valor unitario, valor mano de obra, valor factura, valor IVA y valor total factura 60. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que la supervisión le solicite, los cuales deberán estar disponibles durante el plazo de este y un (1) año más	
REQUISITOS SST:	
61. El contratista deberá suministrar los EPP requeridos y específicos para las labores que realicen acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales	***Cumple*** 
62. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	***Cumple*** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
63. Todos los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado	***Cumple*** 
64. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	**En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento**
65. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV.	**El Servicio no se presta en las instalaciones del CDAV Ltda.**

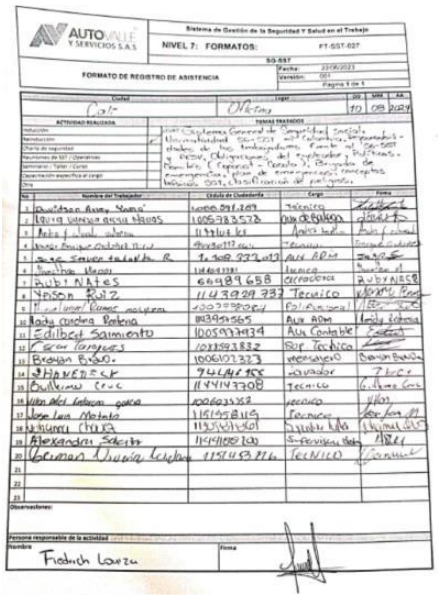
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
66. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	**Cumple** 
67. Evidenciar que los trabajadores del contratista cuentan con la capacitación en prevención de riesgo por soldadura, refrigeración y trabajos en caliente.	***Cumple*** 
68. Evidenciar mediante fichas técnicas de los productos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales 69. Entregar hojas de seguridad o fichas de datos de seguridad de los productos químicos	***Cumple*** 

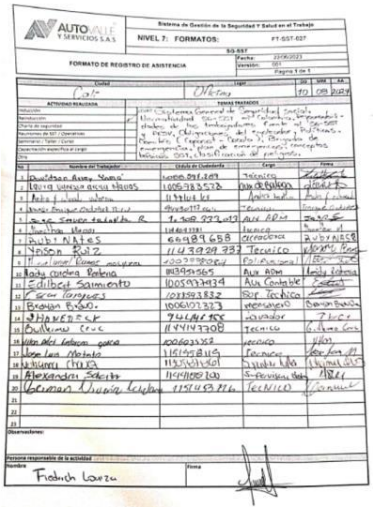
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
	 Ficha Técnica SHAMPOO AUTOMOTRIZ DESCRIPCION Shampoo Automotriz es un detergente biodegradable con fórmula concentrada para el lavado de automotores, que remueve de manera efectiva la suciedad el polvo. Especial para el lavado con máquina a presión o lavado manual. CARACTERISTICAS • Biodegradable 90% • Remueve el polvo y la suciedad • Fórmula concentrada • Fácil aplicacion • Protege la pintura, embellecedora y gomas • Alto grado de limpieza tanto en agua fría como en agua caliente • Enjuague rápido MODO DE USO Enjuague previamente para remover el polvo o suciedad superficial, diluya 35ml de Shampoo Automotriz en 4 litros de agua, aplique esta dilución en la superficie externa del automotor de manera manual o automática, enjuague con abundante agua y deje secar. DATOS TECNICOS Apariencia: Liquido viscoso, transparente verdoso Olor: Brisa Marina PH: 6,5 – 7,5 Densidad a 20° C: UNE 26-389 1.010/1.020 g/ml Punto de inflamación: No Inflamable. PRESENTACION Tambor X 200 kilos Garrafa X 20 kilos Cojin X 35 Gramos PRECAUCIONES Evite el contacto directo con los ojos, en caso de accidente lavarse con abundante agua, en caso de ingestión accidental, provocar el vomito y acudir al servicio medico. Producto de uso domestico e industrial. No mezclar con otros productos químicos. RIESGO 0. MINIMO 1. LIGERO 2. MODERADO 3. SERIO 4. SEVERO FABRICANTE:  Ficha Técnica DESENGRASANTE BIODEGRADABLE DESCRIPCION El Desengrasante es un limpiador 100% biodegradable, formulado para remover todo tipo de grasas, aceites y ceras en cualquier superficie, sin deteriorarlas. CARACTERISTICAS • 100% Biodegradable • Alta potencia limpiadora • Remueve todo tipo de grasas • Fácil aplicación MODO DE USO Remueva el exceso de suciedad con Shampoo Automotriz, aplique Desengrasante Biodegradable en toda la superficie, deje actuar por 5 minutes y remueva con agua a presión, preferiblemente. DATOS TECNICOS Apariencia: Liquido viscoso Color: Amarillento PH: 8-10 Densidad: 0,95- 1,05 Kg/lt. Punto de inflamación: Ligeramente inflamable PRESENTACION Tambor: 200 kilos Garrafa: 20 kilos Cojin: 35 Gramos PRECAUCIONES Evite el contacto directo con los ojos, en caso de accidente lavarse con abundante agua, en caso de ingestión accidental, provocar el vomito y acudir al servicio medico. Producto de uso domestico e industrial. RIESGO 0. MINIMO 1. LIGERO 2. MODERADO 3. SERIO 4. SEVERO FABRICANTE:
70. Los envases de los productos químicos deben estar identificados con el nombre del producto y pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto y las precauciones.	***Cumple*** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
71. Clasificar y etiquetar los productos químicos conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	***Cumple*** 
72. El personal debe estar capacitado en manejo de productos químicos.	***Cumple*** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
73. Para el almacenamiento de productos químicos debe disponer de mecanismos de contención de derrames.	***Cumple***  
74. Para el transporte y manejo de productos químicos debe cumplir con lo definido en la legislación vigente	***Cumple*** 
75. El contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnización del personal que disponga para la ejecución contractual, Esto será requisito para el pago junto al certificado de pago de aportes a Salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y demás legales.	***Cumple*** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
76. Poner a disposición de la ejecución del contrato del CDAV Ltda. el TALLER PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ofertado en su propuesta, mismo que en ningún caso podrá ser inferior a 101M2.	***Cumple***    
77. Prestar GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre los REPUESTOS usados para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***
78. Prestar GARANTÍA ADICIONAL equivalente a Once (11) meses o 12.000 Km sobre la MANO DE OBRA que sea dispuesta para los MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS O DE CUALQUIER índole que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato.	***En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este requerimiento***

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

OBLIGACION	SOPORTE
79. Acreditar durante la etapa de ejecución del contrato, que el personal dispuesto para la ejecución del contrato y los bienes que se disponen para ello son de origen nacional, esta acreditación deberá hacerse como requisito para la aprobación de cada pago que se solicite.	***Cumple*** 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Todo lo anterior, según control de mantenimientos, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

1. *Cumplimiento*

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Cumplimiento	*$18.766.339,60*	*28/07/2025*	*30/12/2026*
Calidad del Servicio	*$18.766.339,60*	*28/07/2025*	*30/12/2026*
Calidad de los Elementos	*$18.766.339,60*	*SI AMPARA 1 AÑOS*	*5 MESES Y 3 DÍAS*
Salarios y prestaciones Sociales	*$14.074.754,70*	*28/07/2025*	*30/06/2029*

2. *Responsabilidad civil extracontractual*

		Cobertura del amparo	
Amparo	**Monto**	**Desde**	**Hasta**
Predios Labores y Operaciones	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*
Daño Emergente y Lucro Cesante	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*
Perjuicios Extrapatrimoniales	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*
Contratistas Y Subcontratistas	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*
Responsabilidad Civil Patronal	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*
vehículos Propios Y No Propios	*$284.700.000,00*	*28/07/2025*	*30/06/2026*

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica y actualmente se encuentran vigentes.

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes suscrito por el representante legal/ el revisor fiscal".

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato.	Se cumplió al con las publicaciones correspondientes
Dificultad en la cuantificación del presupuesto por falta fuentes de información y/o cotizaciones	Iniciar de manera tardía el proceso de contratación por falta de estimación del presupuesto y con esto afectar la seguridad de la entidad.	Se verifican ofertas presentadas en vigencias anteriores ajustando los precios unitarios al actual, teniendo en cuenta el incremento IPC y del SMLV, al igual que se validan precios del mercado por medio de cotizaciones y consultas en internet.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad	A través del analista financiero del equipo estructurador	Un evento durante la elaboración del estudio del sector	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento
Retiro de la oferta, no suscripción del contrato o no constitución de pólizas	Impacto negativo para el CDAV Ltda., por el retraso del cubrimiento de la necesidad por no poder iniciar a tiempo con la ejecución del contrato.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare la seriedad de la oferta en una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia de 90 días.	Oferente	A través del supervisor del contrato	Único Evento	En el periodo objeto de supervisión no se ha presentado este incumplimiento
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Atrasos en la disponibilidad de los vehículos y motos por reprocesos afectando la	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se han presentado desabastecimiento en el mercado de los repuestos

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	planeación de uso de vehículos por parte del CDAV.	en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.				
Desabastecimiento en el mercado de los repuestos necesarios.	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de repuestos esenciales.	Se establecerán medidas tendientes a garantizar que otros vehículos presten el servicio hasta tanto se logre obtener el repuesto respectivo.	Supervisor	A través de los informes del supervisor.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 de no se han presentado desabastecimiento en el mercado de los repuestos
Accidentes laborales de los trabajadores del contratista en la prestación de los servicios	Retrasos en los mantenimientos de los vehículos y motos por ausencia de personal de mantenimiento.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a garantizar la seguridad industrial de sus trabajadores durante la prestación del servicio, y por otra parte garantizar la continuidad del servicio en caso de presentarse algún accidente laboral.	Contratista	verificación del Documento	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Mala calidad del servicio prestado.	Daño de los componentes de los vehículos y motos o el diseño de los mismos por inadecuada operación en la prestación de los servicios.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad del servicio en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Mala calidad de los bienes suministrados por parte del contratista.	Retrasos en los mantenimientos debido a la mala calidad de los repuestos suministrados y se afecte el buen funcionamiento de los	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de mala calidad de los bienes en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	Vehículos o Motocicletas	que será por la duración del contrato y (06) seis meses más.				
Ausencia de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Demandas laborales por parte de los trabajadores del contratista por la falta de cobertura en riesgos laborales o ausencia de suministro de elementos de trabajo adecuados para el desarrollo de sus actividades y por el no pago de salarios o por pago tardío de los mismos.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales en una cuantía igual al 15% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y 3 años mas. Se establecerá adicionalmente una cláusula contractual en la que el contratista se obliga mes a mes a certificar y demostrar que se encuentra a paz y salvo por concepto estos conceptos, así como de la seguridad social (Salud, pensión, riesgos labores, parafiscales y demás legales).	Contratista: Constitución de póliza CDAV: Inclusión de cláusula en la minuta contractual.	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Daños y perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato	Reclamaciones y/o demandas al CDAV por parte de los afectados.	Constitución de garantía amparando el riesgo de Responsabilidad Civil Extracontractual en una cuantía igual al 200 SMMLV y con una vigencia que será Igual a la del plazo del contrato.	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	Mensual, hasta la terminación del Contrato.	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	Se transfiere al contratista, para ello EL CONTRATISTA deberá aportar las pólizas dentro de los	Contratista	A través del supervisor del contrato	Hasta la aprobación de las pólizas por parte de Dirección Jurídica	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		plazos previstos contractualmente so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta por cuenta del incumplimiento de esta obligación contractual.				
Ausencia de recursos para la ejecución del contrato durante la vigencia 2026	Generación de hechos cumplidos	Se acepta el riesgo, frente al cual la entidad, a través del área de presupuesto generará al inicio de la vigencia 2026 los respectivos CDP Y CRP para amparar la ejecución contractual; área que estará en el deber de informar cualquier novedad que impida su generación para que se tomen las medidas a que haya lugar.	CDAV-Supervisor	líder de presupuesto	A la generación del CDP Y CRP 2026	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Ausencia de oferentes en el proceso de selección o imposibilidad de seleccionarlo bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública	Declaratoria de desierto del proceso de contratación y con esto la imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se establecerá en la Invitación Pública los requerimientos habilitantes que permitan corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del proceso de selección	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Declaratoria de desierto por imposibilidad de seleccionar el contratista bajo las reglas fijadas en la Invitación Pública o por ausencia de presentación de ofertas	Imposibilidad de satisfacer a tiempo la necesidad de las entidades.	Se gestionarán los trámites necesarios a efectos de que se publique en la mayor oportunidad el nuevo proceso de selección, revisando previamente las posibles causas de la declaratoria de desierta para efectuar los	CDAV	Equipo estructurador	Con la adjudicación del nuevo proceso de selección	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

		ajustes a que haya lugar.				
Inadecuada disposición y separación de residuos sólidos en la fuente.	Sanciones por entidades ambientales por inadecuada disposición de los residuos generados como objeto de la prestación de los servicios.	El contratista deberá implementar medidas tendientes a cumplir con las disposiciones técnicas y normativas sobre la materia	Contratista	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Retrasos en los mantenimientos de los vehículos del CDAV Ltda por la situación actual del país (Protestas y bloqueos).	Afectación de la operación del CDAV Ltda. por falta de vehículos para la movilización de los servidores públicos.	El CDAV asume el riesgo bajo el entendido que tomará las medidas contractuales necesarias para garantizar que superada la situación de orden público que afecte la ejecución pueda realizarse la entrega de manera inmediata por parte del contratista. La alteración de orden público deberán ser un hecho notorio para aceptar esta razón como causal de retraso en la entrega de los elementos objeto de adquisición.	Contratista / CDAV	A través del supervisor del Contrato.	A la finalización del contrato	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo
Incumplir con la liquidación del contrato, en los plazos acordados o establecidos por ley	Perder la competencia para la liquidación y dar lugar a procesos sancionatorios a cargo del supervisor	Establecer en los documentos del proceso de selección los plazos para gestionar la liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato junto al contratista	Contratista/Supervisor	Equipo estructurador/ Supervisor	A la suscripción del acta de liquidación y trámite en el secop dentro del tiempo contractualmente establecido o en su defecto dentro del plazo legalmente fijado.	Entre el periodo del 05 al 25 de agosto 2025 no se ha presentado este riesgo

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo que es objeto de pago cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor estimado total del contrato es de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 93.831.698)** incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, distribuidos de la siguiente manera: A. Vigencia Fiscal 2025: Para el periodo de julio - diciembre 2025 se estable un presupuesto oficial de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE 35.131.698), incluido IVA y demás costos directos, indirectos y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual, soportado en el CDP No. 20250229 del 22 de mayo de 2025. B. Vigencia Fiscal 2026: Para la vigencia 2026: De acuerdo con la resolución COMFIS No.024 se establece un presupuesto de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 58.700.000).

El valor del contrato tendrá un consumo que deberá manejarse como presupuesto a monto agotable o tipo bolsa con el respectivo control por parte del contratista y el supervisor del contrato para evitar la configuración de hechos cumplidos por prestación de servicios sin la existencia de presupuesto, debiendo previo a su agotamiento, generar las alertas respectivas para tomar las decisiones a que haya lugar en caso de requerir continuar con el servicio.

En consideración a lo anterior, y habiéndose ejecutado por parte del contratista las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de cobro, este tiene derecho al pago correspondiente a la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE $ 5.140.776

Una vez se efectúe dicho pago, el saldo que adeuda el CDAV al contratista equivale a la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($29.990.922) vigencia actual.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

En constancia de lo anterior se firma a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025

Atentamente,

EL SUPERVISOR



Firma
Jorge Luis Betancourt Salcedo
Profesional Universitario G4

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.